CONTRATO N° 01 / 2.023

Entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en el Barrio Ytororó, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. MSc. Agrop. Victor Armin Riveros Insaurralde, con Cédula de Identidad N° 1.340.799, en su carácter de Decano, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa **"PALMA MULTI SERVICIOS"**, con RUC: 2466452-9 domiciliada en la calle José Félix Bogado c/ Estero Bellaco – Barrio San José de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Roberto David Olmedo, con C.I. Nº 2.466.452, Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **01/2.023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2.023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (REPORTE),
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427640.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.023, "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS",** convocado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"PALMA MULTI SERVICIOS" Representante Legal, Roberto David Olmedo, con RUC: 2466452-9

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	**SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES**						
	1.1	Pintura al látex exterior (color a elegir)	Palma Multi Servicios	Nacional	m2	1	47.824	47.824
	1.2	Mano de obra por pintura al látex exterior	Palma Multi Servicios	Nacional	m2	1	27.476	27.476
TOTAL								**75.300**

MONTO MINIMO	**Gs. 27.500.000.-**
MONTO MAXIMO	**Gs. 55.000.000.-**

El monto mínimo total del contrato asciende a la suma de **Gs.: 27.500.000**.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil), y el monto máximo total del contrato asciende a la suma de **Gs. 55.000.000.-** (guaraníes cincuenta y cinco millones).

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
ÑEEMBUCÚ
U.N.P.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2023. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; B° Ytororó, local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la U.N.P., de lunes a viernes, en el horario de 07:00 horas hasta las 12:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
ÑEEMBUCU
U.N.P.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCÚ

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre del año 2.023.-

Palma Mom Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

Sr. Roberto David Olmedo
Proveedor

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL · U.N.P. · ÑEEMBUCU

MSc. Víctor Riveros Insaurralde
Decano
Contratante